

2.015	01	03	02	P00084
-------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO Y SRA.
A FAVOR DE:
CELIO BENJAMIN QUIROGA SALAS
CUANTIA: S// 60,00

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de Febrero del año dos mil quince. Ante mí, doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO Y CARMEN VIRGINIA PACHECO JARA; y, por otra parte y como cesionario el Señor CELIO BENJAMIN QUIROGA SALAS; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil, casados, domiciliados en este cantón de Chordeleg, de paso por este cantón; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO Y CARMEN VIRGINIA PACHECO JARA; y, por otra parte y como

cesionario el Señor; CELIO BENJAMIN QUIROGA SALAS mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil, casados, domiciliados en este cantón de Chordeleg, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- los comparecientes señores: JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO Y CARMEN VIRGINIA PACHECO JARA; son socios de la Compañía de Transporte en camionetas "CHORDEORO CIA. LTDA", la que se constituyó con domicilio en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada el quince de septiembre de dos mil once, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría de la propiedad del cantón Chordeleg, bajo el número veinte y cinco, el seis de octubre de dos mil once.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha catorce de febrero de dos mil quince, resolvió la transferencia de SESENTA PARTICIPACIONES pertenecientes a JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO Y CARMEN VIRGINIA PACHECO JARA del valor de UN DÓLAR cada uno a favor del señor, CELIO BENJAMIN QUIROGA SALAS y se resolvió aceptarlo como nuevo socio de la compañía, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio de la presente escritura el compareciente los cónyuges señores: JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO Y CARMEN VIRGINIA PACHECO JARA, transfieren en favor del señor, Sesenta CELIO BENJAMIN QUIROGA SALAS participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario señor ANGEL EFRAIN CABRERA JARA, paga por las



participaciones adquiridas es de SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, que el cedente dice haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Rodrigo Llivicura, Abogado, Matrícula Número cero uno dos mil diez del Foro de Abogados.- "Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo el Notario leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO

CI. 010909340

CARMEN VIRGINIA PACHECO JARA

CI. 010209876-1

CELIO BENJAMIN QUIROGA SALAS

CI. 010979107-6

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPANIA DE
TRANSPORTE EN CAMIONETAS "CHORDEORO. CIA.LTDA".



En el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, a los catorce días del mes de febrero del dos mil quince, a las veinte horas con cero minutos del día, en la sede sociales de la Compañía ubicada en el sector Uchurr perteneciente al cantón Chordeleg Provincia del Azuay, se reúnen los socios de la COMPANIA "CHORDEORO. CIA.LTDA", los señores: CHACON CHACON ANGEL ABDON, CORONEL MOLINA CARLOS RODOMIRO, GOMEZ PACHECO FREDY JOSELITO, GOMEZ PACHECO JOSE EDISSON, GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO, MACAO SALAZAR JOSE VICENTE, MONTESDEOCA URDIALES LUIS, PIÑA PIÑA SEGUNDO ORLANDO, RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO, SICHA JUELA CARLOS ROLANDO, VILLA ORELLANA CESAR MANUEL, VILLA RAIBAN BERNARDO ARTURO, VILLA RAIBAN HUGO LEONARDO, VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO, y comparece la Sra. GOMEZ PACHECO NERY ELSA, en calidad de mandataria de su Hermano el Sr. GOMEZ PACHECO CESAR RAMIRO, con poder legalmente notariado.

Una vez con las presencia de todos los socios de nuestra institución, el señor Gerente de la compañía el Sr. VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO, con presencia del Sr. secretario VILLA RAIBAN HUGO LEONARDO, dan la bienvenida a todos los socios y da por instalada la sesión con el único orden del día:

1.-TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

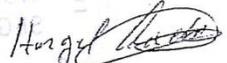
1.-Una vez conocido el orden del día Sr. Gerente toma la palabra y pone en consideración de la sala a tratarse, manifestando que los socios han presentado un oficio que se transfiera las acciones de los señores: JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO, hacia el Sr. CELIO BENJAMIN QUIROGA SALAS, y el Sr. JOSE EDISSON GOMEZ PACHECO, hacia el Sr. ANGEL TEOFILO GUARACA GUARACA, solicitando que se les autorice trasferir el total de las participaciones que poseen dentro de la compañía, respectivamente, personas que no son socios de la institución, pero que desea formar parte de la misma y acatarse a las normas internas de la Institución.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, acepta por la unanimidad del capital social presente autorizar a los señores: JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO y JOSE EDISSON GOMEZ PACHECO, La trasferencia del total de sus participaciones, consientes en sesenta participaciones cada una, del valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una, en favor de los señores: CELIO BENJAMIN QUIROGA SALAS y ANGEL TEOFILO GUARACA GUARACA, respectivamente, por lo que la Junta General acepta el ingreso de los nuevos socios y por ende los socios renuncian expresamente el derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Sr. Gerente da un receso, para redactar el acta. Seguido, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social, y para constancia firma los socios.

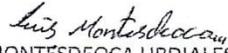
Atentamente.



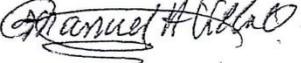

CHACON CHACON ANGEL ABDON.

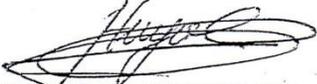

GOMEZ PACHECO FREDY JOSELITO.

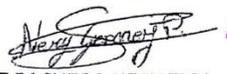

GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO.


MONTESDEOCA URDIALES LUIS.


RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO.


VILLA ORELLANA CESAR MANUEL.


VILLA RAIBAN HUGO LEONARDO.


GOMEZ PACHECO NERY ELSA.

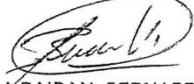

CORONEL MOLINA CARLOS RODOMIRO.


GOMEZ PACHECO JOSE EDISSON.


MACAO SALAZAR JOSE VICENTE.


PIÑA PIÑA SEGUNDO ORLANDO.


SICHA JUELA CARLOS ROLANDO.


VILLA RAIBAN BERNARDO ARTURO.


VILLA RAIBAN FLAVIO EDUARDO.

HASTA --

AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES..

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL,
SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS
QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.



[Handwritten signature]
Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA

D O Y F E : Que en fecha de hoy, he procedido a marginar en la
matriz de la escritura de constitución de la Compañía CHORDEORO -
CIA LTDA., la transferencia que consta en el instrumento que an-
tecede. Cuenca, 28 de febrero de 2015.

[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Factura: 001-101-00000198



20150103002P00084

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20150103002P00084					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100909340	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIROGA SALAS CELIO BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102791076	ECUATORIANA	CESIOSARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010090934-0

GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO
 AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
 28 MARZO 1951
 001- 0136 00270 M
 AZUAY/ GUALACED
 GUALACED 1951



[Signature]

ECUATORIANA***** EX343V4222
 CASADO CARMEN PACHECO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 CESAR GOMEZ
 JESUS SAMANIEGO
 GUALACED 08/06/2010
 08/06/2022
 REN 2746661



[Signature]

Dr. Milton Luñiga
 NOTARIA
 SEGUNDA
 GUALACED

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

004
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0269 0100909340
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHORDELEG	0
CHORDELEG		
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 010209876-1
 PACHECO JARA CARMEN VIRGINIA
 MORONA SAN/JUAN BOSCO/PAN DE AZUCAR
 16 JULIO 1959
 004- 0050 00200 F
 MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1970



Virginia Pacheco

ECUATORIANA***** V4888V4888
 CASADO JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 SANTIAGO PACHECO
 AMELIA JARA
 QUILACAO 03/04/2003
 03/04/2015
 REN 0159920
 Azu
Virginia Pacheco

Dr. Milton Tuñiga Pacheco
 NOTARIA
 SEGUNDA
 Guabaco - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0088 **0102098761**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PACHECO JARA CARMEN VIRGINIA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHORDELEG	0
CHORDELEG	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Virginia Pacheco
 (*) PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **010279107-6**
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIROGA SALAS
 CELIO BENJAMIN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CHORDELEG**
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 ZONA **MERCEDES**
 CHIMBO **SALAS**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUIROGA JUAN ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAS MARIA MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2014-01-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-03**

V4462914442
 0102791076


 Celio Benjamín Quiroga Salas
 FPMR DEL ECUADOR



Dr. Milton Zambrano
NOTARIA SEGUNDA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES PARLAMENTARIAS 23-FEB-20
 Guabaco - Ecuador

001 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0102791076
 CÉDULA
QUIROGA SALAS CELIO BENJAMIN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA UNIÓN	0
CHORDELEG	LA UNIÓN	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	0

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2015-7

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha veinte y tres de febrero de dos mil quince queda inscrito el acto de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el **REGISTRO MERCANTIL** de Tomo 1 de fojas 6 a la 6 con el número de inscripción 6, celebrado entre: **(GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO**, en calidad de **CEDENTE**); **(PACHECO JARA CARMEN VIRGINIA**, en calidad de **CEDENTE**); **(QUIROGA SALAS CELIO BENJAMIN**, casado, en calidad de **CESIONARIO**); **(COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA**, en calidad de **RAZON SOCIAL**).

Firma del Registrador
Dr. Antonio Avila Solano



Que se refiere al Acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, !2015!01!103!02!IP00084! Protocolizada en la Notaría Segunda de Gualaceo, el veinte y tres de febrero de dos mil quince.

Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro

DOY FE PUBLICA REGISTRAL: Que al margen de la partida de inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA**; inscrita bajo el número veinte y cinco del Registro Mercantil, el seis de octubre de dos mil once; procedo a marginar y anotar **LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, celebrada entre: **GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO**, en calidad de **CEDENTE**; **PACHECO JARA CARMEN VIRGINIA**, en calidad de **CEDENTE**; **QUIROGA SALAS CELIO BENJAMIN**, **casado**, en calidad de **CESIONARIO**; **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA**, en calidad de **RAZON SOCIAL**; cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, Protocolizada en la Notaría Segunda de Gualaceo, el veinte y tres de febrero de dos mil quince, inscrita el veinte y tres de febrero de dos mil quince en el Registro Mercantil bajo el número seis. **Chordeleg, 23 de febrero de 2015. - EL REGISTRADOR.**



Dr. Antonio Avila Solano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHORDELEG